NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 03
Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

QUE HACE:

COMPAÑIA CRISTALES LAMINADOS Y
TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL ANTERIOR: S/.20'000.000,oo

AUMENTO : S/.375'000.000,oo

CAPITAL ACTUAL : S/.395'000.000,oo

********** Di copias ****** SA.- **********

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES (17) diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece:- El señor Ingeniero Marcelo Romero Oñate, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En

el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar usted, una que contenga el contrato de Aumento de Capital de la compañía **"CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA"** al tenor de las estipulaciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, a nombre y en representación de la compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Gerente General.- Se adjunta el nombramiento del compareciente, quien interviene además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, que también se acompaña.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante contrato celebrado ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctor José Vicente Troya, el diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, y se inscribió en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad de Rumiñahui el ocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho.- **Dos.-** Posteriormente la compañía reformó sus estatutos, mereciendo especial significación la escritura pública otorgada el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, doctor Eduardo Orquera Zaragozin, por la que la compañía

se transformó en una sociedad anónima adoptando la denominación de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, también por esta escritura la compañía aumentó su capital y realizó una reforma integral de sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.- **Tres.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA celebrada el seis de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, aprobó el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- a)** En base a los antecedentes antes expuestos y a los acuerdos sociales antes referidos, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General y representante legal de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, declara expresamente que se aumenta el capital de la compañía de la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/.20'000.000,oo), a TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.395'000.000,oo), aumento que resulta de la capitalización de utilidades no distribuidas entre los accionistas en el ejercicio de mil novecientos noventa y siete, en la suma de Trescientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte sucres (S/.374'994.820,oo), y un aporte en dinero o numerario

que los socios depositan en la compañía, por la suma total de cinco mil ciento ochenta sucres (S/.5.180,oo). **b)** Que conforme lo dispone la Ley, los accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA han hecho uso de su derecho preferente, por lo que recibirán acciones proporcionalmente al valor nominal del aumento de capital, conforme consta de el Cuadro de Integración de Capital que se adjunta, las mismas que se emitirán y entregarán una vez perfeccionada la presente escritura pública.- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Conforme las Resoluciones de la Junta General Extraordinario y Universal de Accionistas celebrada el día seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Gerente General de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT SOCIEDAD ANONIMA, declara que se reforma el siguiente artículo del estatuto social de la Compañía: **"ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.395'000.000,oo), dividido en trescientas noventa y cinco mil acciones de un mil sucres de valor cada una, numeradas del cero cero cero cero uno al trescientos noventa y cinco mil inclusive".- **QUINTA: NACIONALIDAD DE LOS SUSCRIPTORES.-** Los suscriptores, personas naturales y jurídica son de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA: AUTORIZACION.-** El compareciente autoriza en forma expresa al doctor Ernesto Andrade Veloz, para que realice todos los

trámites pertinentes al perfeccionamiento de la presente escritura.- Usted, señor Notario, se dignará anteponer y agregar lo que fuere de rigor." firmado) Doctor Ernesto Andrade Veloz, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente la presente por mi el Notario, al compareciente, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. MARCELO ROMERO OÑATE.
C.C. 170295569-9.

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA.
NOTARIO

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

Quito, 15 de Abril de 1.996

Señor Ingeniero
MARCELO ROMERO OÑATE
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A., celebrada el día miércoles 10 de Abril de 1.996, procedió a designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Empresa por el período estatutario de CUATRO AÑOS.

La Empresa Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT CIA. LTDA., se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 10 de Noviembre de 1.977. Escritura Pública legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, el 8 de Marzo de 1.978. La compañía se transformó en una Sociedad Anónima, adoptando la denominación de Cristales Laminados y Temperados CRILAMIT S. A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 14 de Febrero de 1.996, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, el 8 de Abril de 1.996.
Entre otras atribuciones, a usted le corresponde ejercer por sí solo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

DR. ERNESTO ANDRADE VELOZ
Secretario Ad-hoc de la Junta

ING. MARCELO ROMERO OÑATE, acepto el cargo para el cual he sido designado.

Quito, 16 de Abril de 1.996

ING. MARCELO ROMERO OÑATE
Gerente General

Con esta fecha queda inscrito el presen----

Notaría 5ta

0 06

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

te nombramiento a afojas 60 vuelta, número 58 del Registro Mercantil

Sangolquí, a 2 de agosto de 1.996

Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

RAZON: A petición verbal del Doctor FABIAN ROMERO CHAVEZ, Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados deQuito, signada con el número - un mil trescientos setenta y ocho, protocolizo en los Registros de Escrituras públicas de la Notaría Décima Sexta a mi cargo, en una foja útil, el - Nombramiento de Gerente General de la Empresa CHILAMIT S.A., a favor del señor Ingeniero MARCELO ROMERO CHAVEZ. Quito, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis. Firmado) El Notario Décimo Sexto, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

N O V E N A

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, siendo las diez horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Km. 2 ½ de la Vía Sangolquí - Amaguaña, se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	ACCIONES
IMVIROSA IMPORTADORA S. A.	Veronique Romero de Ponticelli	10.000
Luis Guillermo Romero Salas		9.900
Augusto Romero Oñate		100
	TOTALES:	**20.000**

Las acciones son de un mil sucres de valor cada una. Se encuentra por tanto presente y representado el cien por ciento del capital social de la compañía que es de veinte millones de sucres.

Actúa en calidad de presidente el señor Luis Guillermo Romero Salas y en calidad de secretario el Ingeniero Marcelo Romero Oñate, Presidente y Gerente General de la Compañía.

El presidente sugiere a los accionistas instalarse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, en vista de que se cumplen los presupuestos del artículo 280 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Notaría 6ta
07
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta General sin convocatoria previa, y tratar la agenda planteada.

En relación al único punto del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital de la compañía, el Gerente General toma la palabra e indica a los accionistas que como ellos conocen, la Junta General Ordinaria reunida el 25 de Febrero de 1.998, decidió que las Utilidades de la Compañía sean reinvertidas acojiéndose a la rebaja del 10% en la tarifa impositiva del Impuesto a la Renta del Ejercicio Económico 1.997. Añade el señor Gerente General que la reinversión de las utilidades no repartidas en el Ejercicio de 1.997 debe concretarse de manera inmediata, para lo que sugiere a los accionistas proceder a aumentar el capital de la Compañía, poniendo a consideración de los mismos el cuadro de integración de capital que se da lectura y que en foja aparte forma parte de la presente acta.

Los accionistas, una vez analizado el Cuadro de Integración de Capital presentado por el Gerente General, y todos los aspectos positivos de proceder al Aumento de Capital de la compañía, por unanimidad deciden:

1. Aumentar el capital social de la compañía de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000) a la suma de trescientos noventa y cinco millones de sucres (S/. 395'000.000). Aumento de capital que será realizado por capitalización de las utilidades no distribuidas en el Ejercicio Fiscal de 1.997, en la suma total de trescientos setenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil ochocientos veinte sucres (S/. 374'994.820), y un aporte en dinero efectivo o numerario que depositarán los accionistas de la Compañía por un total de cinco mil ciento ochenta sucres (S/. 5.180), lo que suma un aumento en el capital de la compañía de trescientos setenta y cinco millones de sucres S/. 375'000.000). Se aprueba de esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía presentado a consideración de los accionistas.

2. Todos los accionistas hacen uso de su derecho preferente, suscribiendo ellos la totalidad de este aumento de capital.

3. Los accionistas deciden además la emisión de nuevas acciones por el monto del aumento de capital. Las que serán emitidas por los administradores de la compañía, y se entregarán cuando se haya perfeccionado la escritura pública correspondiente.

4. Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas reforman el siguiente artículo del estatuto social de la compañía:

4.1 El artículo cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 395'000.000), dividido en trescientas noventa y cinco mil acciones de un mil sucres de valor cada una, numeradas del 00001 al 395.000 inclusive".

Finalmente, la junta general, por unanimidad de votos resuelve facultar al Gerente General, para que en su calidad de representante legal, eleve a escritura pública las declaraciones relacionadas con el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta y, redactada que fue la misma, el Presidente reinstala la sesión, procediéndose a dar lectura del acta, la cual es aprobada en esta misma reunión, por unanimidad de votos y sin modificaciones.

De conformidad con lo previsto en la Ley y Reglamento correspondiente, el señor presidente dispone que formen parte del expediente de la presente Junta, los

Notaría 5ta

0 08

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

documentos conocidos por los accionistas en la misma, así como el documento que acredita la representación legal de la compañía IMVIROSA IMPORTADORA S. A..

Se levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta minutos.

LUIS GUILLERMO ROMERO SALAS
Presidente de la Junta .- Accionista

AUGUSTO ROMERO OÑATE
Accionista

VERONIQUE ROMERO DE PONTICELLI
Gerente General - Rep. Legal
IMVIROSA IMPORTADORA S. A..- Accionista

MARCELO ROMERO OÑATE
Secretario de la Junta

CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S. A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL					NUEVO CAPITAL	
		CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO POR EL AUMENTO					
			UTILIDADES	NUMERARIO	TOTAL	ACCIONES	CAPITAL	ACCIONES
IMVIROSA IMPORTADORA S. A.	10,000,000	187,500,000	187,497,410	2,590	187,500,000	187,500	197,500,000	197,500
Sr. Luis Guillermo Romero Salas	9,900,000	185,625,000	185,622,436	2,564	185,625,000	185,625	195,525,000	195,525
Sr. Augusto Romero Oñate	100,000	1,875,000	1,874,974	26	1,875,000	1,875	1,975,000	1,975
TOTALES	**20,000,000**	**375,000,000**	**374,994,820**	**5,180**	**375,000,000**	**375,000**	**395,000,000**	**395,000**

LAS ACCIONES SON DE UN MIL SUCRES DE VALOR CADA UNA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170295569-9

MARCELO PATRICIO ROMERO OÑATE

15 DE FEBRERO DE 1943

QUITO PICHINCHA

V dr 298 093

QUITO PICHINCHA 1943

ECUATORIANA V 4444 I 3444

C/C KAYOLA KOTRE

SUPERIOR INGENIERO QUIMICO

LUIS ROMERO

ULANCA OÑATE

QUITO 29 DE ABRIL DE 1967

C 224794

Notaría 5ta

0 09

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA, SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0016-232 170295569-9

ROMERO ONATE MARCELO PATRICIO

PICHINCHA RUMINAHUI

SAN RAFAEL

TSE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la COMPAÑIA CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS SOCIEDAD ANONIMA, firmada y sellada en Quito a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO.

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

0 10

ZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A., celebrada en esta Notaría ante mí el martes diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la Resolución No.98.1.1.1.003045 de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante la cual el Intendente de Compañías de Quito, Doctor Roberto Salgado Valdez, aprueba el Aumento de Capital y la reforma de estatuto social de la presente compañía.- Quito, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías en su Resolución Nº 98.1.1.1.003045 de fecha 9 de Diciembre de 1998; Tomé nota de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía CRISTALES LAMINADOS Y TEMPERADOS CRILAMIT S.A. otorgada ante el Notario Quinto, el 17 de Noviembre de 1998, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía otorgada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 10 de Noviembre de 1977, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-

QUITO, A 15 DE DICIEMBRE DE 1998.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 98.1.1.1.003045 dictada por el señor Intendente de Compañías el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho,con esta fecha queda inscrita la presente escritura pública junto con la indicada resolución en el Registro Mercantil.-

Sangolquí,a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador.-